



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NRO. 06 - 2024

En la ciudad de Nabón, al **primer día del mes de febrero de 2024**, siendo las 09h07, previa convocatoria de Ley, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nabón, se instala el Órgano Legislativo, en Sesión Ordinaria, presidida por el señor Patricio Maldonado Jiménez, Alcalde del cantón Nabón, con las señoras y señores Concejales: **Sr. Milton Enríquez Suqui, Sra. Mayra Godoy Quezada, Sra. Priscila Morocho Carchi, Ing. Erika Ramón Quezada y Sr. Medardo Ramón Carchi**; se cuenta con la presencia del Dr. Mauricio Canahorrano, Procurador Síndico y la Abg. Adriana Flores Lucero, Secretaria General y de Concejo, para tratar el siguiente orden del día: **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA NRO. 03 - 2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2024. 4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO SIGNADO CON EL NÚMERO LT89-2023-BM-GADMN PERTENECIENTE A LA SEÑORITA FABIOLA EXELIA CORONEL QUEZADA. 5. CLAUSURA.** Se procede con el desarrollo de los puntos. **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.** - En aplicación de lo establecido en el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la señora Secretaria General y de Concejo, Abg. Adriana Flores Lucero, procede con la constatación del quórum, verificando la mentada funcionaria la presencia de los señores y señoras Concejales: **Sr. Milton Enríquez Suqui, Sra. Mayra Godoy Quezada, Sra. Priscila Morocho Carchi, Ing. Erika Ramón Quezada, Sr. Medardo Ramón Carchi y Sr. Patricio Maldonado Jiménez**, Alcalde del cantón Nabón; al existir el quórum legal y reglamentario, se continúa con la sesión ordinaria. **2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El señor Alcalde solicita a la señora Secretaria General y de Concejo dar lectura el orden del día previsto para la sesión; concluida su lectura, interviene el señor Concejel **Medardo Ramón Carchi**, quien mociona aprobar el orden del día, moción que es secundada por el señor Concejel **Milton Enríquez Suqui**; acto seguido por disposición del Burgomaestre, se somete a votación la aprobación del orden del día de la presente sesión ordinaria de Cabildo, obteniendo los siguientes votos: **Sr. Milton Enríquez Suqui a favor; Sra. Mayra Godoy Quezada, a favor; Sra. Priscila Morocho Carchi, a favor; Ing. Erika Ramón Quezada, a favor; Sr. Medardo Ramón Carchi, a favor; y, Sr. Patricio Maldonado Jiménez, a favor.** En virtud de la votación, el **CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del día jueves 1 de febrero de 2024. **3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA NRO. 03 - 2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 18**



42 **DE ENERO DE 2024.-** En uso de la palabra el señor **Patricio Maldonado Jiménez,**
43 **Alcalde del cantón Nabón,** se dirige a los señores miembros del Cuerpo Edilicio y señala
44 que se encuentra a su consideración el contenido del Acta Nro. 03, por lo que, consulta a
45 los mismos si existe alguna solicitud de cambio o enmienda; al no existir ninguna
46 sugerencia de cambio, el Burgomaestre dispone a la señora Secretaria General y de
47 Concejo, proceder con la votación, obteniendo los siguientes votos: **Sr. Milton Enríquez**
48 **Suqui a favor; Sra. Mayra Godoy Quezada, a favor; Sra. Priscila Morocho Carchi, a**
49 **favor; Ing. Erika Ramón Quezada, en blanco; Sr. Medardo Ramón Carchi, a favor;**
50 **y, Sr. Patricio Maldonado Jiménez, a favor.** El **CONCEJO MUNICIPAL**
51 **RESUELVE:** Aprobar el contenido del Acta Nro. 03 – 2024 de la Sesión Ordinaria del
52 Órgano Legislativo del día 18 de enero de 2024. **4. CONOCIMIENTO Y**
53 **RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO SIGNADO CON EL**
54 **NÚMERO LT89-2023-BM-GADMN PERTENECIENTE A LA SEÑORITA**
55 **FABIOLA EXELIA CORONEL QUEZADA.** En uso de la palabra el señor Alcalde,
56 Patricio Maldonado Jiménez, señala que, para tratar el presente punto se encuentra en la
57 Sala de Sesiones el **Dr. Mauricio Canahorrano, Procurador Síndico,** quien informa
58 que, consta en el expediente administrativo el informe presentado por el Área Jurídica
59 dentro del proceso signado con el número LT89-2023-BM-GADMN perteneciente a
60 señorita Fabiola Coronel Quezada, quien ha pedido la regularización a través de la
61 Reforma a la Ordenanza de Titularización, Regularización de la Propiedad, Adjudicación
62 Administrativa de Terrenos Mostrencos, Ubicados en la Zona Urbana del Cantón Nabón,
63 labor en la cual se dio el procedimiento que señala la mentada ordenanza en los artículos
64 2,4, 13 y 14, por lo que, una vez realizado el debido proceso y sin tener nada que objetar,
65 el informe legal es favorable para que, como es de conocimiento de los señores Ediles
66 pase al Seno del Concejo Municipal para su aprobación. Pide la palabra la señora
67 **Vicealcaldesa, Ing. Erika Ramón Quezada,** quien consulta al Procurador Síndico, si el
68 terreno consta en el inventario de bienes mostrencos o no, porque en ese caso el Concejo
69 Municipal tiene que aprobar para que ingrese en el inventario de bienes mostrencos para
70 que siga el proceso de ley correspondiente; el señor **Procurador Síndico** manifiesta que,
71 conforme a lo que está señalando el memorándum de fecha 18 de noviembre de 2023,
72 suscrito por el Ing. Gerónimo Illescas, en el cuadro informa que, la categoría de este
73 inmueble es el suelo urbano. Además, indica que, el predio no intersecta en la zona de
74 riesgo, o sea, está indicando que el inmueble es de propiedad municipal, por lo tanto, está
75 considerado como un bien mostrenco. Luego de las respectivas deliberaciones, pide la
76 palabra la señora **Concejala Mayra Godoy Quezada,** quien manifiesta que, pudo revisar
77 el expediente y la peticionaria está en posesión más de ocho años, razón por la cual eleva
78 a moción aprobar el presente trámite administrativo; por su parte la señora **Vicealcaldesa**
79 indica que, la moción iría en el sentido que se agregue al inventario de bienes mostrencos
80 y posterior a ello iniciar los trámites administrativos correspondientes. Interviene el señor
81 **Alcalde** quien manifiesta que, existe una moción presentada por la señora Concejala



82 Mayra Godoy Quezada, misma que ha sido secundada por la señora Vicealcaldesa, en tal
83 virtud dispone a la señora Secretaria General y de Concejo, proceder con la votación,
84 obteniendo los siguientes votos: **Sr. Milton Enríquez Suqui a favor; Sra. Mayra Godoy**
85 **Quezada, a favor; Sra. Priscila Morocho Carchi, a favor; Ing. Erika Ramón**
86 **Quezada, a favor; Sr. Medardo Ramón Carchi, a favor; y, Sr. Patricio Maldonado**
87 **Jiménez, a favor.** El **CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD RESUELVE:**
88 **1.- DECLARAR** bien mostrenco e incorporar al patrimonio del Gobierno Autónomo
89 Descentralizado Municipal Nabón, el inmueble ubicado en el sector Centro, parroquia
90 Cochapata, cantón Nabón de la provincia del Azuay, con una cabida de **649.55 m²**
91 comprendido dentro de los siguientes linderos:
92

LINDEROS Y DIMENSIONES				
ORIENTACION	TRAMO	COLINDANTE	LONGITUD TOTAL (TRAMO) EN m.	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
NORTE	DE P1 A P2	CON MARCIA NOEMÍ SALAZAR SALAZAR	33,11	DE P1 A P2 EN 33,11 m
ESTE	DE P2 A P3	CON CALLE CUENCA	13,87	DE P2 A P3 EN 13,87 m
SUR	DE P3 A P12	CON HEREDEROS DE BLANCA QUEZADA CABRERA, CAMINO PÚBLICO Y CANAL DE RIEGO S/N AL MEDIO	38,25	DE P3 A P4 EN 5,35 m; DE P4 A P5 EN 3,23 m; DE P5 A P6 EN 7,29 m; DE P6 A P7 EN 0,31 m; DE P7 A P8 EN 0,55 m; DE P8 A P9 EN 3,78 m; DE P9 A P10 EN 3,78 m; DE P10 A P11 EN 3,78 m Y DE P11 A P12 EN 10,18 m
OESTE	DE P12 A P1	CON MARCIA NOEMÍ SALAZAR SALAZAR	22,10	DE P12 A P1 EN 22,10 m

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

2.- REGULARIZAR y ADJUDICAR el bien inmueble indicado en el artículo primero de esta resolución, a favor de la señorita **FABIOLA EXELIA CORONEL QUEZADA**, con cédulas de identidad No. 0103410817; observando estrictamente la normativa del caso y la ordenanza de legalización de tierras. **3.- DISPONER** que la señora Secretaria General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Nabón, proceda a notificar con la presente Resolución al señor Registrador de la Propiedad del cantón Nabón para la inscripción en el libro de actos administrativos y se realice la actualización en el catastro municipal. **4.- DISPONER** al Departamento Financiero emita el título de crédito para el cobro de la tasa en el porcentaje contemplado en la Ordenanza. **5.-** Una vez canceladas las tasas del porcentaje contemplado en la ordenanza, se procederá a protocolizar en la Notaria e inscribir en el Libro Mayor del Registro de la Propiedad, para lo cual se deberá cancelar las alcabalas por transferencia de dominio. **6.-** Publíquese la presente resolución, en la página web institucional, medios digitales y/o físicos oficiales del GAD Municipal (web, cartelera, etc.), con el anuncio de la presente resolución. **5.**



GAD MUNICIPAL DE NABÓN
SECRETARIA GENERAL Y DEL CONCEJO MUNICIPAL

109 **CLAUSURA.** - Agotados los puntos previstos en el orden del día, el señor **Patricio**
110 **Maldonado Jiménez, Alcalde del cantón Nabón**, agradece la presencia de los señores
111 y señoras Concejales; y, declara clausurada oficialmente la Sesión Ordinaria de la Cámara
112 Legislativa, siendo las **09h23**, firmando para constancia de lo actuado junto con la Abg.
113 **Adriana Flores Lucero, Secretaria General y de Concejo Municipal**, que certifica.

114

115

116

117

118

Sr. Patricio Maldonado Jiménez
ALCALDE DEL CANTÓN NABÓN

Abg. Adriana Flores Lucero
SECRETARIA DE CONCEJO

